

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 14 DE OCTUBRE DE 1980

NÚM. 236

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que por la Inspección de León, se practicó a la empresa Antonio Sánchez Gómez, de Toral de los Guzmanes, acta de infracción número 239/80, por importe de seis mil pesetas.

Agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando la forma que previene el número 3 del citado artículo, para conocimiento del interesado a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a seis de octubre de mil novecientos ochenta.—Jesús María Domingo Riva. 4715

★ ★

Don Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que por la Inspección de Trabajo de León, se practicó a la empresa Mateu Mateu, S. A., de Trabajo del Camino, acta de infracción núm. 223/80, por importe de cinco mil pesetas.

Agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando la forma que previene el núm. 3 del citado artículo para conocimiento del interesado a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a seis de octubre de mil novecientos ochenta.—Jesús María Domingo Riva. 4715

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEÓN

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de liquidación 151/80 a la empresa Sala de Fiestas «La Estrella», con domicilio en Bembibre.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos ochenta. — Gonzalo Mateos del Moral. 4720

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO ANUNCIO

PROYECTO 01/80 DE REFORMA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A SABERO (LEÓN)

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACION PUBLICA

Con fecha 9 de julio de 1980 ha sido aprobado técnicamente el "Proyecto 01/80 de reforma del abastecimiento de agua a Sabero (León)", redactado por el Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ricardo Rodríguez Sánchez-Garrido.

Se autoriza en el escrito de aprobación del Proyecto, la incoación del reglamentario expediente de Información Pública.

El plazo para realizar esta información pública, será de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y durante él podrán presentarse por los particulares y las Corporaciones cuantas reclamaciones estimen convenientes en la Alcaldía del Ayuntamiento de Sabero (León), así como en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid (calle Muro, núm. 5).

El Proyecto comprende las obras siguientes:

PRIMERO.—Galería y pozo de captación.

La galería de captación es de ochenta centímetros (80 cm.) de anchura terminada en arco de medio punto, siendo su altura en el centro de uno con ochenta metros (1,80 m.). Los hastiales y bóvedas serán de fábrica de ladrillo hueco doble de veinticinco centímetros (25 cm.) de espesor; se construirá un contrafuerte de cuarenta centímetros (40 cm.) de anchura cada uno con veinte metros (1,20 m.) de longitud y se colocará una capa de árido filtrante seleccionado alrededor de la galería.

El pozo de captación tendrá un diámetro interior de tres con cincuenta metros (3,50 m.), será de hormigón armado, con un espesor de paredes de cuarenta centímetros (40 cm.).

El pozo se cubrirá con una losa de hormigón armado de cuarenta centí-

metros (40 cm.) de espesor que será a su vez la solera de la casa de máquinas donde se instalarán los grupos electrobombas.

SEGUNDO.—Casa de máquinas.

Las paredes de la casa de máquinas serán de hormigón armado de cuarenta centímetros (40 cm.) de espesor en una altura de uno con cincuenta metros (1,50 m.) desde la parte superior de la solera. El resto de las paredes serán de fábrica de ladrillo cerámico cara vista de veinticinco centímetros (25 cm.) de espesor. La cubierta será de hormigón armado de diez centímetros (10 cm.) de espesor.

TERCERO.—Depósito regulador.

El depósito regulador será de cuatrocientos veinticinco metros cúbicos (425 m³) de capacidad, y será del modelo 27-C de la Colección Oficial.

CUARTO.—Tuberías de impulsión y conducción.

La tubería de impulsión será de fibrocemento de doscientos milímetros (200 mm.) de diámetro interior y treinta atmósferas (30 atm.) de presión normalizada.

La longitud de la tubería de impulsión es de doscientos ochenta metros (280 m.).

La tubería de conducción será igualmente de fibrocemento de ciento cincuenta milímetros (150 mm.) de diámetro interior y diez atmósferas (10 atm.) de presión normalizada; su longitud será de mil trescientos sesenta y cinco metros (1.365 m.).

Se construirán dos ramales con tubería de fibrocemento de setenta milímetros (70 mm.) de diámetro interior y quince atmósferas (15 atm.) de presión normalizada; la longitud de estos ramales es de cuatrocientos cincuenta metros (450 m.).

QUINTO.—Tendido eléctrico.

La línea eléctrica hasta el transformador, situado junto a la casa de máquinas, irá a trece mil doscientos voltios (13.200 V.) y tendrá una longitud de seiscientos cincuenta metros (650 m.) llevando un (1) poste de hormigón cada ciento diez metros (110 m.) de línea. Se colocará un poste de hormigón de principio de línea junto al enchufe de la línea general.

El transformador será de cincuenta kilovoltios-amperios (50 K.V.A.) e irá colocado sobre dos postes de hormigón.

SEXTO.—Grupos electrobombas.

Se instalarán en la casa de máquinas dos (2) grupos electrobombas de treinta caballos de vapor (30 C.V.) cada uno, capaces de elevar dieciséis con seis litros por segundo (16,6 l/seg.) a una altura manométrica de ochenta y cinco metros (85 m.).

La tubería de aspiración será de doscientos milímetros (200 mm.) de diámetro interior.

Se dispondrá en la casa de máquinas del correspondiente cuadro de maniobras, con nivostatos de nivel mínimo en el pozo y máximo y mínimo en el depósito regulador, así como un equipo dosificador de hipoclorito.

Las tuberías de aspiración de las bombas serán cada una de doscientos milímetros (200 mm.) de diámetro interior y llevarán su correspondiente válvula de pie.

Las diferentes partes de que se compone la obra, figuran detalladas en los planos del Proyecto.

SEPTIMO.—Tarifas.

Las tarifas que se pretenden aplicar son:

Precio del metro cúbico de agua 11,72 pts/m³.

Un ejemplar del Proyecto a que se refiere esta información pública, estará expuesto durante el plazo señalado y horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid.

Valladolid, 7 de octubre de 1980.—El Ingeniero Director (Ilegible). 4718

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de septiembre del año en curso, acordó la aprobación del expediente número 1 de suplementos de crédito en diversas partidas del estado de Gastos del presupuesto ordinario por medio de transferencia de sobrantes de consignación de otras partidas que así lo permiten, por un importe de 34.013.677 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 691 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público el citado expediente por un plazo de quince días hábiles y a efectos de reclamaciones.

León, 8 de octubre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 4744

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 del corriente, acordó aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario, con operación de crédito, para financiar inversiones extraordinarias en las Escuelas Municipales y Polideportivo Municipal, por un importe de 44.902.055,00 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 698 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público el mencionado presupuesto extraordinario, para que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse cuantos reparos u observaciones se consideren pertinentes.

León, 10 de octubre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 4781

Ayuntamiento de Carrizo

Don Felipe Llamas Candanedo, vecino de La Milla del Río (León), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Supermercado y Carnicería en La Milla del Río, en la calle «El Monte».

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Carrizo de la Ribera, 22 de septiembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 4638 Núm. 2138.—440 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 603 del año 1979, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta.—En los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número 2 de los de Ponferrada, seguidos entre partes: de una como demandantes por D. Angel García Balsa, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Ponferrada, y D.ª Antonia García Balsa, mayor de edad, casada, sus labores, de igual vecindad, representados por el Procurador D. Manuel Martínez Martín y defendidos por el Letrado D. Jesús López Arenas y de otra, como demandados por D.ª Rosa Astorgano de la Puente, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador D. José M.ª Ballesteros Blázquez, y defendida por el Letrado D. Manuel Álvarez de la Braña, y D.ª María Rosa García Astorgano, y D.ª María Manuela García Astorgano, mayores de edad, casadas y también vecinas de Ponferrada, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a las mismas se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre declaración de propiedad y otros extremos; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada D.ª Rosa Astorgano de la Puente contra la sentencia que con

fecha 10 julio 1979, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto a nombre de D.^a Rosa Astorgano de la Puente, contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada, con fecha 10 de julio de 1979, en los autos de mayor cuantía a que se refiere este rollo, debemos confirmar y confirmamos por la presente y en todos sus pronunciamientos, aludida Resolución, sin hacer expresa condena de las costas del presente recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de las demandadas y apeladas D.^a María Rosa y D.^a María Manuela García Astorgano, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Policarpo Cuevas Trilla.—Germán Cabeza Miravalles.—Juan Segoviano Hernández.—Rubricados.

Publicación: Leida y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 26 de septiembre de 1980. Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta.—Jesús Humanes López.

4692 Núm. 2151.—1.840 ptas.

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 412 de 1980 por el Procurador Sr. D. José María Ballesteros Blázquez en nombre y representación de doña Maximina Martínez Álvarez contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 30 de mayo de 1980, dictada en reclamación 137 de 1979, interpuesta contra liquidaciones giradas por el Excmo. Ayuntamiento de León, por el arbitrio de Plus Valía.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta

Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a dos de septiembre de mil novecientos ochenta.—Nicolás Martín Ferreras.

4650 Núm. 2126.—660 ptas.

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 414 de 1980 por el Procurador Sr. D. Florencio de Lara García en nombre y representación de Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 23 de julio de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente, contra resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de León, el 12 de marzo de 1980, en expediente de clasificación profesional del trabajador don José Maillo Quintana, con la categoría de Inspector de Movimiento, reconociéndosele la categoría profesional de Jefe de Servicio.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a tres de septiembre de mil novecientos ochenta.—Nicolás Martín Ferreras.

4651 Núm. 2127.—840 ptas.

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 416 de 1980 por el Procurador Sr. D. José Menéndez Sánchez en nombre y representación de doña Blanca Sánchez Garrido contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 30 de mayo de 1980, interpuesta, dictada en reclamación 56/80, que denegó la soli-

citud de suspensión de la ejecución del acto administrativo, referente a imposición y aplicación de contribuciones especiales acordadas por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan (León), ordenándole el ingreso del débito, más los intereses de demora.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a tres de septiembre de mil novecientos ochenta.—Nicolás Martín Ferreras.

4652 Núm. 2128.—740 ptas.

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 415 de 1980, por el Procurador Sr. don Florencio de Lara García, en nombre y representación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 23 de julio de 1980 (Ref^a: R 131/80) que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de León el día 26 de marzo de 1980 en expediente de clasificación profesional de D. Fidel Zamora del Río.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta. Nicolás Martín Ferreras.

4653 Núm. 2129.—720 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús-Damián López Jiménez,
Magistrado-Juez de Primera Instancia
núm. dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 601 de 1980, se tramitan autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía, a instancia de La Jabonera Leonesa, S. A. entidad representada por el Procurador Sr. de la Torre, contra los herederos desconocidos de D. Amador González Borrajo, en reclamación de 326.612 pesetas, a fin de que dentro del término de nueve días puedan comparecer en los autos, si viere de convenirle bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en León, a 3 de octubre de 1980.—Jesús-Damián López Jiménez.
El Secretario (ilegible).

4694 Núm. 2152.—420 ptas.

D. Juan Aladino Fernández Agüera,
Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 574 de 1979, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador D. Mariano M. Sánchez, y dirigido, por el Letrado D. Alejandro García, contra D.^a M.^a de la Paz Touron Alvarez, mayor de edad, casada, que por su incomparecencia ha sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de 1.035.358,30 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D.^a M.^a de la Paz Touron Alvarez, y con su producto pago total al ejecutante Banco Central, S. A., de las seiscientas treinta y cinco mil trescientas cincuenta y ocho con treinta — 635.358,30 — pesetas reclamadas, interés de esa suma pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando

en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a siete de octubre de mil novecientos ochenta.—Juan Aladino Fernández.

4695 Núm. 2153.—1.080 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos de juicio ordinario de mayor cuantía que en este Juzgado se tramita con el número 11 de 1979, a instancia de D. Marcelino Sabugo Alvarez, mayor de edad, casado, inválido y vecino de Villablino, representado por el Procurador D. Avelino Fernández García, contra D. Manuel Da Silva Marqués, mayor de edad, casado, minero y vecino de Orallo (Villablino); D. Antonio Pereira Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada; D. Eduardo Domínguez Borrajo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada; Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A. (S. E. A. T.), con domicilio en Madrid; Mutua Nacional de Automóvil, S. A., con domicilio en Barcelona, y aquellas personas desconocidas que pudieran tener interés en este pleito y a quienes pueda perjudicar la resolución que recaiga, sobre indemnización de daños y perjuicios, cuantía 2.500.000 pesetas, por medio de la presente se emplaza a los demandados como personas desconocidas que pudieran tener interés en este pleito y a quienes pueda perjudicar la resolución que recaiga, por segunda vez, para que en el término de cinco días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; previniéndoles que las copias de demanda y documentos se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Ponferrada, a tres de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

4703 Núm. 2156.—920 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de este Partido, por providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de mayor cuantía número 234-E/80, sobre declaración de propiedad y otros extremos, a instancia del Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de don Luis Merayo Prada, don Antonio Prada Merayo, doña María-Teresa Prada Merayo, don Da-

vid Merayo Merayo, vecinos de Prianza del Bierzo; doña María-Jesusa Merayo Cobo, vecina de Villalibre; doña Teresa de Jesús Encinas Rodríguez, vecina de Ponferrada; doña Rosa Encinas Rodríguez, vecina de La Coruña; doña Paz Encinas Rodríguez, vecina de León; don Julio Encinas Rodríguez, vecino de Badajoz y doña Lucila Encinas Rodríguez, vecina de Ponferrada, contra doña Rosario Rodríguez Lamas, don Pedro Mariñas Rodríguez y restantes herederos de don Gustavo Mariñas Rodríguez, menores de edad y desconocidos; por medio de la presente se emplaza a los desconocidos herederos de don Gustavo Mariñas Rodríguez para que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, haciéndoles saber están en Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos a su disposición.

Dado en Ponferrada a primero de octubre de mil novecientos ochenta.
El Secretario (ilegible).

4701 Núm. 2150.—820 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada
Requisitoria*

Domínguez Calvo, Elías, nacido en Ponferrada el 30 de julio de 1962, hijo de José y de María, soltero, peón, y vecino de Ponferrada, calle Mataristanos s/n., y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. uno de Ponferrada en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, decretada contra el mismo en las diligencias preparatorias número 31/80, sobre lesiones; apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de referido encartado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Ponferrada a dos de octubre de mil novecientos ochenta.—El Juez de Instrucción (ilegible). — El Secretario (ilegible). 4660

Anulación de requisitoria

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que por haber sido habido el encartado en las Diligencias Preparatorias núm. 31/80, sobre lesiones, Elías Rodríguez Calvo, nacido en Ponferrada en 30 de julio de 1962, hijo de José y de María, soltero, peón y ve-

cino de Ponferrada, calle Matacrisianos, s/n., cuya busca y captura se había ordenado en fecha 2-10-80, por medio del presente se deja sin efecto las órdenes de busca y captura dadas contra el mismo.

Dado en Ponferrada a siete de octubre de mil novecientos ochenta.—E/ Enrique Vergara Dato.—El Secretario. (ilegible). 4702

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Ofrecimiento de acciones

Por tenerlo así acordado por el señor don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de la ciudad y Partido de Ponferrada, en sumario 19 de 1980, sobre robos y receptación, por sustracción de un vehículo Simca 1.000 de color blanco, sustraído al parecer sobre el once de diciembre del pasado año de mil novecientos setenta y nueve, y que quedó abandonado en el Puerto del Manzanal, hechos cometidos al parecer por Juan José Martín Coruña y José Antonio Quiroga Digón, por medio del presente se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los propietarios o propietario del anteriormente citado vehículo, y cuyo propietario es desconocido.

Ponferrada, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta. (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4661

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en trámite de ejecución de sentencias núm. 193 de 1978, a instancia de la entidad Central Leonesa de Crédito, S. A., domiciliada en León, representada por el Procurador don José-Olegario Fernández González, contra don José-Manuel Rodríguez Ortiz, mayor de edad, casado, médico, en ignorado paradero y en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha y a instancia de la parte ejecutante se acordó sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, los bienes embargados como propiedad de dicho demandado, siguientes:

1.—Piso 5.º B, en la casa sita en León, a la calle de Las Cortes Leonesas, finca número 16 o vivienda B, de la planta quinta de las superiores a la baja, con vuelta a las calles Gil y Carrasco y Burgo Nuevo, de una superficie útil de 65,55 metros cuadrados inscrita en el número registral

15.974, folio 195 del libro 204, de León, tomo 937 del archivo, inscripción 2.ª. Valorado pericialmente en cuatro millones de pesetas.

2.—Una ciento cuarenta y ochoava parte, indivisa, del local de la planta baja del edificio en León, a la calle de San Vicente Mártir número 5, con 6 trapas a dicha calle y 4 a la calle E. Inscrita con el número registral 8.560, folio 22, libro 92, sección 1.ª, tomo 1.175 del archivo, inscripción 3.ª Valorada pericialmente en ciento cuarenta mil pesetas.

3.—Sexta parte indivisa de la finca número 25, o piso vivienda 4.º izquierda, sito en la cuarta planta del edificio señalado con el número 5 de la calle de San Vicente Mártir, de León, de 105,60 metros cuadrados, siendo la finca registral la número 15.251, inscrita al folio 14 del libro 191 de la sección 1.ª, tomo 1.713 del archivo. Valorada pericialmente en quinientas ochenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar, simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de los de León a quien por turno corresponda, el día diecinueve de noviembre próximo a las once y media de la mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán previamente consignar sobre la mesa de cualquiera de dichos Juzgados en que se presenten, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos del valor del bien o bienes por lo que pretendan licitar; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero.

Dado en La Bañeza a tres de octubre de mil novecientos ochenta.—Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel. El Secretario, Manuel Javato.

4674 Núm. 2134.—1.740 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

D. Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta. Vistos por el señor D. Prudencio Aparicio Blanco, Juez de Distrito número uno de la misma, los

presentes autos de proceso de cognición número 254 de 1979; seguidos a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Salvador Fernández Gil, mayor de edad, casado, ganadero, domiciliado en Almodóvar del Campo (Ciudad Real), en reclamación de trece mil setecientos veintiséis pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Salvador Fernández Gil, debo condenar y condeno al demandado, a que tan pronto esta sentencia sea firme abone a la actora la suma de trece mil setecientos veintiséis pesetas, más intereses legales desde la fecha de interpelación judicial con expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Prudencio Aparicio. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido el presente en León, a uno de octubre de mil novecientos ochenta.—Manuel Gutiérrez Vázquez.

4698 Núm. 2154.—960 ptas.

★★

D. Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta. Vistos por el Sr. D. Prudencio Aparicio Blanco, Juez de Distrito número uno de la misma, los presentes autos de proceso de cognición núm. 113 de 1980, seguido entre partes, como demandante Cantalapedra Decoración, S. A., domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y como demandado D. Antonio González Rodríguez, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Vidanes, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Cantalapedra Decoración, S. A., contra D. Antonio González Rodríguez, debo condenar y condeno al demandado, a que, tan pronto esta sentencia sea firme abone a la actora la suma de veintiocho mil ciento veintitrés pesetas, más intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio,

mando y firmo.—Prudencio Aparicio. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León, a uno de octubre de mil novecientos ochenta.—Manuel Gutiérrez Vázquez.

4699 Núm. 2155.—980 ptas.

★★

Don Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 877/80, seguido sobre hurto, a instancia de don Jurgen Fritz Prina, se dictó auto de sobreseimiento cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

“En León a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—Siguen los resultandos y considerandos.—Visto lo actuado, el artículo citado, el 204 de la misma Ley y demás aplicables.—S. S.ª por ante mí el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía provisionalmente en estas actuaciones de juicio de faltas núm. 877/80; archivándose con tal carácter una vez firme este auto; declarándose de oficio, por el momento, las costas causadas. Notifíquese al Sr. Fiscal y al denunciante a medio de correo certificado.—Así por este auto, lo acuerda y firma el Sr. D. Prudencio Aparicio Blanco, Juez de Distrito número uno de esta ciudad; doy fe.—Prudencio Aparicio.—Mariano Velasco.—Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciante Jurgen Fritz Prinz, mayor de edad, soltero, profesor y que tuvo su último domicilio en calle Suero de Quiñones, Hostal Don Suero y actualmente en ignorado paradero, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de octubre de mil novecientos ochenta. — Manuel Gutiérrez Vázquez. 4657

★★

Don Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 807/80, a instancia de don Jesús Graña Urcelay, sobre hurto, contra autor desconocido, se dictó el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

“Auto.—En León a quince de septiembre de mil novecientos ochenta. Siguen los resultandos y considerandos.—Visto el artículo citado y demás de aplicación.—El Sr. D. Prudencio Aparicio Blanco, Juez de Distrito número uno de los de León, por ante mí el Secretario dijo: Que debía sobreseer y sobreseía las presentes actua-

ciones de juicio de faltas 807/80 archivándose con tal carácter una vez firme esta resolución que se notificará al Sr. Fiscal y a las partes.—Así por este auto lo manda y firma el señor Juez expresado; doy fe.—Prudencio Aparicio.—Mariano Velasco.—Rubricados”.

Concuerda con el original al que me remito.

Y para que sirva de notificación en legal forma, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al denunciante don Jesús Graña Urcelay, mayor de edad, soltero, hijo de Agapito y de Jacinta y que tuvo su último domicilio en esta capital, calle San Lorenzo núm. 23-1.º, y actualmente en ignorado paradero, expido la presente en León a dos de octubre de mil novecientos ochenta. Manuel Gutiérrez Vázquez. 4658

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo

Cédula de requerimiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en ejecución de sentencia recaída en el juicio verbal de faltas número 322/1978, en que fue condenado José Iglesias Rumbo y otra, por accidente de circulación con resultado de muerte, se requiere al indicado condenado José Iglesias Rumbo, hijo de José y de María, natural de San Silvestre de Veiga-Culleredo, que se halla residiendo en Inglaterra, para que comparezca ante este Juzgado, sito en Plaza Generalísimo, 5, con el fin de cumplir las penas que le fueron impuestas de represión privada, suspensión del permiso de conducción por un mes y abonar la multa de 5.000 pesetas; bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la ausencia del condenado repetido, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario sustituto (Ilegible). 4662

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el núm. de autos 637/79, ejec. 91/79, por salarios, a instancia de Bernardino Díez Díez, contra la empresa José Luis Fernández Suárez, domiciliada en León, Santa Nonia, número 10, para hacer efectivo el importe de 237.841 pesetas en concepto de principal, más 40.000 calculadas provisionalmente para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan:

Un vehículo matrícula M-3857 L, tasado pericialmente en 100.000 pesetas.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día seis de noviembre; en segunda subasta, el día veinte de noviembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día tres de diciembre; señalándose como hora para todas ellas la de las 10,30 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

León, dos de octubre de mil novecientos ochenta. — Firmado. — Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 4666 Núm. 2115.—1.740 ptas.

ciones: del Estado 202.645 pesetas y de la Diputación con cargo a préstamo B.C.L.E. 303.968 pesetas y el resto 639.398 pesetas al Ayuntamiento de Sena de Luna.

—Certificación núm. 1, obras "Acondicionamiento del camino "El Trechero" 2.ª fase, por 8.350.829 pesetas, correspondiendo a subvenciones: del Estado 2.505.249 pesetas y de la Diputación con cargo a préstamo B.C.L.E. 3.757.873 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Soto y Amio.

—Certificación núm. 1, obras "Fosa séptica del Barrio del Vergel" en Valencia de D. Juan, por 588.163 pesetas, correspondiendo a subvenciones: del Estado 164.686 pesetas y de Diputación con cargo a préstamo B.C.L.E. 247.028 pesetas y 176.449 pesetas al Ayuntamiento de Valencia de D. Juan.

—Certificación núm. 1, obras (Reparación c.v. Vega Espinareda a Estación Palanquinos", por 4.054.777 pesetas y corresponden a subvenciones: del Estado 1.459.720 pesetas y de Diputación con cargo a préstamo B.C.L.E. 2.189.580 pesetas y 405.477 pesetas por Ayuntamiento de Vega Infanzones y Villanueva de las Manzanas.

—Certificación núm. 1, obras "Estación depuradora de aguas residuales" en Villadangos del Páramo, por 3.187.848 pesetas, de las que corresponden a subvenciones: del Estado 637.570 pesetas y de Diputación con cargo a préstamo B.C.L.E. de 956.354 pesetas y al Ayuntamiento 1.593.924 pesetas.

—Certificación núm. 1, obras "Alumbrado público" en Marne, por 1.319.426 pesetas, de las que corresponden a subvenciones: del Estado 263.885 pesetas y de Diputación con cargo a préstamo B.C.L.E. de 395.828 pesetas y 659.713 pesetas al Ayuntamiento Villaturiel.

—Certificación núm. 2, obras "Alumbrado público" en Marne, por 792.736 pesetas, correspondiendo a subvenciones: del Estado 156.115 pesetas y de Diputación con cargo a préstamo con B.C.L.E. 234.172 pesetas y 402.449 pesetas al Ayuntamiento de Villaturiel.

—Certificación núm. 2, obras "Pavimentación calles y aceras" de Columbrianos, por 4.321.222 pesetas, de las que corresponden por

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 14 de octubre de 1980.

3726

por un total de 2.823.519,00 pesetas, correspondiendo a la subvención del Estado 827.935,00 pesetas, a la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local de España 1.241.902,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Almanza.

—Certificación núm. 1, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado" en Vega de Almanza, por un total de 1.365.520,00 pesetas, correspondiendo a la subvención del Estado 402.149,00 pesetas, a la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local de España 603.223,00 pesetas y 360.148,00 pesetas al Ayuntamiento de Almanza.

—Certificación núm. 1, obras de "Alumbrado público" en el Barrio de San Mamés, de La Bañeza, por un total de 1.559.912,00 pesetas, de las que corresponden a la subvención del Estado 240.000,00 pesetas, a la Diputación con cargo al préstamo del B.C.L.E. 360.000,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de La Bañeza.

—Certificación núm. 2, obras de "Reforma de las redes de baja tensión" en Campo de Villavidel y Villavidel de Campo, Ayuntamiento de Villavidel, por un total de 4.389.724,00 pesetas, de las que corresponde a la subvención del Estado 1.141.328,00 pesetas, a la Excm. Diputación con cargo al préstamo del B.C.L.E. 1.711.992,00 pesetas, a la Empresa adjudicataria 1.097.431,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento.

—Certificación núm. 2, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado" en Benllera, Ayuntamiento de Carrocera, por un total de 1.149.012,00 pesetas, de las que corresponden a la subvención del Estado 216.408,00 pesetas, a la Diputación con cargo al préstamo del B.C.L.E. 324.613,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Carrocera.

—Certificación núm. 2, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado" en Sahelices del Río, por un total de 2.412.188,00 pesetas, de las que corresponde a la subvención del Estado 556.972,00 pesetas, a la Diputación con cargo al préstamo del B.C.L.E. 835.458,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Cea.

—Certificación núm. 1, obras de "Alumbrado público en Cubillas de Rueda y Sahechores de Rueda", por un total de 1.472.399,00 pese-

tas, de las que corresponden a la subvención del Estado 294.480,00 pesetas, a la Diputación con cargo al préstamo del B.C.L.E. 441.720,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Cubillas de Rueda.

—Certificación núm. 1, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado” en Soguillo del Páramo, por un importe de pesetas 2.499.675,00, de las que corresponden a la subvención del Estado 499.935,00 pesetas, a la Diputación con cargo al préstamo del B.C.L.E., 749.903,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Laguna Dalga.

—Certificación núm. 1, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado” en Santa Cristina del Páramo, por un total de 1.202.000,00 pesetas, de las que corresponden a la subvención del Estado 240.400,00 pesetas, a la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local de España 360.600,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Laguna Dalga.

—Certificación núm. 1, obras de “Reparación del C.V. de Laguna de Negrillos a Grajal de la Ribera”, 2.ª fase, por un total de pesetas 6.588.296,00, de las que corresponden a la subvención del Estado 1.976.489,00 pesetas, a la Diputación con cargo al préstamo del B.C.L.E. 2.964.733,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Laguna de Negrillos.

—Certificación núm. 1, obras de “Acondicionamiento del C.V. de Porqueros a Zacos”, por 2.678.408,00 pesetas y que corresponden a subvenciones: del Estado 803.522,00 pesetas y de la Diputación con cargo a préstamo del B.C.L.E. 1.205.282,00 pesetas y el resto 699.602,00 pesetas al Ayuntamiento de Magaz de Cepeda.

—Certificación núm. 1, obras “Acondicionamiento camino acceso a varios pueblos del municipio 1.ª fase y Explanación obras fábrica del c.v. Oencia a Villarrubín”, por 2.481.396,00 pesetas, correspondiendo a subvenciones: del Estado 744.419,00 pesetas y de la Diputación con cargo a préstamo B.C.L.E. 1.116.628,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento Oencia.

—Certificación núm. 1, obras “Acondicionamiento camino de Reyero a Viego” por 3.166.421,00 pesetas, correspondiendo a subvenciones: del Estado 949.926,00 pesetas y de la Diputación con cargo

a préstamo con B.C.L.E. 1.424.889,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento Reyero.

—Certificación núm. 1, obras “Acondicionamiento camino El Castillo, Santibáñez, Manzaneda, Cornombre y Arienza” por 4.371.398,00 pesetas y corresponden a subvenciones: del Estado 1.311.419,00 pesetas y de la Diputación con cargo a préstamo con B.C.L.E. 1.967.129,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Riello.

—Certificación núm. 2, obras “Acondicionamiento del camino de Villadepán a Ctra. de La Magdalena a Rioscuro” por 1.978.149,00 pesetas, correspondiendo a subvenciones: del Estado 593.445 pesetas y de la Diputación con cargo a préstamo con B.C.L.E. 890.167 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Riello.

—Certificación núm. 3, obras “Reparación c.v. Torrestío a carretera Puente Orugo a La Plaza”, por 2.417.462,00 pesetas, de las que corresponden a subvenciones: del Estado 725.238,00 pesetas y de la Diputación con cargo a préstamo con B.C.L.E. 1.087.858,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento S. Emiliano.

—Certificación núm. 2, obras “Reparación c.v. Villargusán a Ctra. Puente Orugo a La Plaza”, por 921.154 pesetas, correspondiendo a subvenciones: del Estado 276.346 pesetas y de la Diputación cargo a préstamo B.C.L.E. 414.519 pesetas y al Ayuntamiento S. Emiliano el resto.

—Certificación núm. 1, obras “Alumbrado público en Sta. Colomba, Devesa, Barrio Nuestra Sra. y Gallegos de Curueño”, por 1.816.241 pesetas, de las que corresponden a subvenciones: del Estado 336.062 pesetas y de la Diputación con cargo a préstamo B.C.L.E. 504.093 pesetas y 976.086 pesetas al Ayuntamiento Sta. Colomba Curueño.

—Certificación núm. 1, obras “Alcantarillado” en Sena de Luna, por 911.233 pesetas, correspondiente a subvenciones: del Estado 161.130 pesetas y de la Diputación con cargo a préstamo B.C.L.E. 241.695 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Sena de Luna.

—Certificación núm. 2, obras “Alcantarillado 2.ª fase” en Sena de Luna, por 1.146.011 pesetas, de las que corresponden a subven-